

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

VISTO:

El expediente N° 12022-UARG-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir "una Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Área Química - Para la Unidad Académica de Río Gallegos";

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos, en que en una primera etapa concursarán docentes de la UNPA;

Que por Resolución de Consejo Superior N° 099/98, se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el área Química, y conforme a su Anexo, inciso b), se llama a la cobertura de una Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Área Química - Orientación Química Analítica - Para la Unidad Académica de Río Gallegos;

Que a fojas 2 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas conforme a la normativa vigente;

Que a fojas 3, corre agregado comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención de la Lic. Mabel Margarita Bregliani, y a fojas 5 nota de aceptación del cargo en caso de designación conforme a la Ordenanza 014/97;

Que por Disposición N° 457/98 del Decano de la Unidad Académica de Río Gallegos, se nomina a la Lic. Mabel Margarita Bregliani como postulante al concurso de que se trata;

Que a fojas 186/189 obra Acta del Tribunal del Concurso constituido por Resolución de Consejo Superior N° 099/98, donde se recomienda la designación de la Lic. Mabel Margarita Bregliani en el cargo concursado;

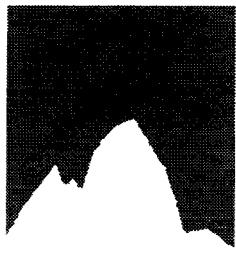
Que por Acuerdo N° 464/98 del Consejo de Unidad De la Unidad Académica Río Gallegos, en cumplimiento del artículo 42 de la Ordenanza 014/98, se avala la designación de la Lic. Mabel Margarita Bregliani en el cargo de Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Área Química - División Tecnología - en la Unidad Académica Río Gallegos;

Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso se ha substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97, 020/98 y 016/98;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho designar a la Lic. Mabel Margarita Bregliani, en un todo de acuerdo a lo recomendado por el Tribunal del Concurso y lo avalado mediante Acuerdo N° 464/98 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 18 de diciembre de 1998, conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98;

187

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

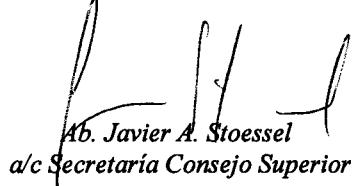
Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

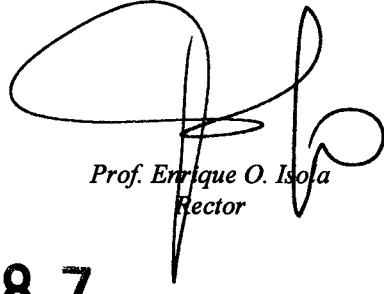
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: DESIGNAR en Carrera Académica, conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98, a la Lic. Mabel Margarita Bregliani (CUIL N° 23-13.416.675-4) en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Química, en la División Tecnología de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del 18 de diciembre de 1998 por el término de siete (7) años.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. **187**

ES COPIA